



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional N°. 0199 -2016-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 19 SEP 2016

CONSIDERANDO.-

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401266 Región Ayacucho Oficina Sub Regional de las Cabezadas;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 05 de setiembre de 2016, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401266 Región Ayacucho Oficina Sub Regional de las Cabezadas y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Lic. Adm. ERICSON ALMEIDA PABLO
Director Regional de Administración

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO :444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA :001 REG. AYACUCHO - OFICINA SUBREG. DE LAS CABEZADAS [401266]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 47111749	VILCHEZ	ROJAS	ERSON VITO	TITULAR	DIPECTOR OGA ADMINISTRADOR		VERIFICADO
01 28972941	HUAMBUT	HENDOCZA	SALVALCER AGRITINO	SUPLENTE	OTROS CARGOS ASISTENTE ADMINISTRATIVO		APROBADO
01 22196637	JARA	FALCON	NELLY GLORIA	TITULAR	TESORERO		APROBADO

**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**

Lic. Adm. ERICSON ALMEIDA PABLO
Director Regional de Administración

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba